



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0247-2021-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, JULIO 26 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorandum N° 0830-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 391-2021-VMCA/GDH-MPB, de la Gerencia Desarrollo Humano, Informe N° 0250-2021-SGECD/GDH-MPB, de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, referente a **RECONOCER Y FELICITAR**, a la señora doña **HAYDÉE LARREA DE LA ROCHA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la **Ley Orgánica de Municipalidades**, Ley N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, mediante Informe N° 0228-2021-SGECD/GDH-MPB, de fecha 13 de Julio del 2021, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, señala que viene ejecutando diversas acciones en beneficio de los actores económicos y turísticos de nuestra localidad, a su vez, se reconoce el aporte de los empresarios que representan a nuestra localidad dejando a Barranca en alto en concursos nacionales e internacionales.

Que, doña **HAYDÉE LARREA DE LA ROCHA**, es una reconocida empresaria del Sector Turismo, Presidenta de la Cámara de Turismo de la Provincia de Barranca, Gestora de actividades culturales locales, regionales, nacionales e internacionales, Promotora de festivales de música y fundadora del Centro Cultural Kukuli, Integrante del Patronato Ciudad Sagrada de Caral y Post Presidente del Rotary Club de Barranca. Desde el 2018 asumió la **Presidencia de la Asociación Cultural Bicentenario** de nuestra historia y fortaleciendo nuestra identidad.

Que, **HAYDÉE LARREA DE LA ROCHA**, ha destacado a lo largo de estos años, en diversas actividades entre ellas: La promoción y difusión turística de la provincia de Barranca, la exposición de pintura por amor al arte, el Festival de Artes Visuales Barranca - Perú, las ferias artesanales, el Festival Vive Cultura, la recuperación del antiguo cementerio de Barranca, el Concurso Nacional de Escultura en Arena; la revalidación del Museo Bolivariano de Pativilca, con la Municipalidad Provincial de Barranca, el Simposio Internacional de Escultura en Madera, y con Artes Extramuros; el Concurso Nacional de Pintura Mar de Imágenes y lo mas reciente el ser coordinadora técnica para la obtención del Sello Internacional Safe Travels, así como también su participación permanente en el desarrollo de la elaboración de planes, capacitaciones, talleres, charlas y conferencias.



Que, mediante **Informe N° 391-2021-VWCA/GDH-MPB**, de fecha 19 de Julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que a fin de continuar trabajando con empresarios de larga trayectoria en gestión cultural y turística de nuestra Barranca, corresponde reconocer y felicitar a la mencionada empresaria, por ser un orgullo para nuestra provincia.

Que, mediante **Memorándum N° 0830-2021-MPB/GM**, de fecha 20 de Julio del 2021, de la Gerencia Municipal, que autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a la señora doña **HAYDÉE LARREA DE LA ROCHA**, empresaria, ejecutiva, con muchos años de residencia en la ciudad de Barranca; en mérito de su larga trayectoria y abnegada labor en la promoción, gestión y difusión de actividades culturales y turísticas, para el progreso y desarrollo de la provincia de Barranca, y además, por su constante coordinación, apoyo y participación con nuestra Comuna Edil, en materia de cultura y turismo.



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a la señora doña **HAYDÉE LARREA DE LA ROCHA**, la presente resolución de alcaldía, con la certeza de que continuara desarrollando la actividades culturales y turísticas, con la mirada puesta hacia el engrandecimiento de nuestra ciudad de Barranca.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL